



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



DECLARACIÓN

6° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

La integridad importa: forjando democracias más sólidas

9, 15 y 22 de marzo 2022 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 18 países¹ de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 9, 15 y 22 de marzo 2022 con el apoyo de la Cámara de Senadores de Paraguay para el 6° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, titulado La integridad importa: forjando democracias más sólidas.

El Encuentro incluyó una sesión de diálogo de alto nivel que convocó a parlamentarias, parlamentarios y funcionarias y funcionarios de los poderes legislativos de las Américas y el Caribe, y una sesión dedicada al intercambio de perspectivas con representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones juveniles. Juntos abordamos la importancia de fomentar la colaboración entre el sector público, la ciudadanía y el sector privado para promover una cultura de integridad en la sociedad a través de campañas de educación cívica.

Durante el Encuentro, las y los participantes reconocimos que desarrollar estrategias robustas de integridad pública es fundamental no solo en la prevención y lucha contra la corrupción, sino como un aspecto crucial para el fortalecimiento de la buena gobernanza, la salvaguarda del interés general y la consolidación de democracias plurales basadas en el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

Reconociendo

1. Que la integridad pública, entendida como el conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados, es esencial para el bienestar económico y social, así como para la prosperidad de las personas y las sociedades.
2. Que, a pesar de los significativos esfuerzos y avances en el hemisferio, la corrupción persiste como uno de los problemas más graves de nuestras democracias cuyos efectos afectan no solo la adecuada inversión de los recursos público, sino que también aumentan la desigualdad económica y social, disminuyen la confianza en las instituciones y generan descontento social y polarización política.
3. Que la corrupción es un fenómeno complejo y multidimensional que incluye el soborno, el tráfico de influencias, la malversación de bienes públicos, el uso ilegítimo de información confidencial y el enriquecimiento ilícito.

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago.



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

4. Que la corrupción tiene graves efectos socioeconómicos, particularmente sobre aquellos grupos tradicionalmente marginados, toda vez que, entre otras consecuencias, desvía fondos destinados al desarrollo y el progreso, perpetuando así la desigualdad y la pobreza, y socavando los avances en materia de bienestar y distribución del ingreso.
5. Que en las interacciones entre el sector público y el sector privado, la sociedad civil y las personas naturales, existen riesgos en materia de integridad que deben ser mitigados a través de sistemas de integridad pública que orienten la prevención y lucha contra la corrupción y la defensa del interés general.
6. Que salvaguardar el interés general y promover los principios de la ética y la probidad pública, la transparencia, y la rendición de cuentas implica reconocer, proteger y garantizar los derechos humanos como elementos constitutivos de las estrategias nacionales de integridad pública necesarias para la gobernanza democrática.
7. Que los sistemas de integridad pública, entendidos como el conjunto de mecanismos preventivos y correctivos para promover entre autoridades y funcionarias y funcionarios comportamientos apegados a la ética y la probidad, son indispensables para la lucha contra la corrupción, así como para asegurar la buena gobernanza.
8. Que, como representantes del pueblo, nos corresponde adherirnos a los más altos estándares de integridad para responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía, reconociendo que éstas son variadas para todas y todos los individuos, en función de su género, edad, y otras identidades interseccionales.
9. Que fomentar una cultura de integridad es un objetivo que debe convocar no solo a los poderes del Estado, sino a la sociedad en su conjunto para asegurar que las interacciones entre el sector público y el sector privado, la sociedad civil y las personas naturales estén mediadas por los más altos estándares legales y éticos, y prioricen siempre el interés general.
10. Que las estrategias nacionales de integridad pública deben establecer las condiciones necesarias para que las y los funcionarios puedan denunciar todo acto de corrupción ante las autoridades competentes bajo mecanismos de protección y no represalias que sean sensibles a la desigualdad o a las potenciales vulnerabilidades de quienes denuncian.
11. Que los modelos tradicionales basados exclusivamente en la aplicación de un número cada vez mayor de leyes y normas han mostrado una eficacia limitada en la lucha contra la corrupción y sus efectos, hecho que demuestra la necesidad de establecer y actualizar estrategias más robustas de integridad pública que complementen la legislación existente y orienten la correcta gobernanza del sector público.



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

12. Que existen instrumentos y convenios internacionales para orientar la lucha contra la corrupción y fortalecer la integridad pública como el [Compromiso de Lima](#) y la [Convención Interamericana contra la Corrupción](#) de la Organización de Estados Americanos, la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#), la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública](#).
13. Que los parlamentos, como instituciones democráticas y espacios de trabajo, deben fomentar una cultura de integridad al interior de su organización y promover los valores de la equidad, la transparencia, el respeto a la diversidad y la no explotación entre sus miembros.
14. Que en los procesos de recuperación pos-COVID-19 existen riesgos de transgresión a la integridad pública, particularmente en lo relacionado con la contratación pública y los paquetes de estímulo económico, que deben ser mitigados por acciones a corto y mediano plazo diseñadas para defender el interés general y asegurar que la acción del Estado beneficie a quienes más lo necesitan.

Nos comprometemos a:

1. Insistir en la necesidad de fortalecer y actualizar los sistemas de integridad pública existentes tomando como referencia las pautas consignadas en la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública](#).
2. Fomentar la adopción y el mejoramiento de códigos de conducta para servidores públicos de todo el aparato estatal de conformidad con los más altos estándares de ética, probidad y transparencia, tomando como referencia el [Compromiso de Lima](#) y la [Convención Interamericana contra la Corrupción](#) de la Organización de Estados Americanos, la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#), y la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública](#).
3. Solicitar a las autoridades competentes en materia de lucha contra la corrupción incorporar enfoques de género en el diseño de las estrategias nacionales de integridad pública para asegurar que den cuenta de las diferentes experiencias y necesidades de todas y todos los miembros de la población.
4. Abogar para que las instituciones competentes recopilen datos desagregados por género y otras variables que reflejen los distintos impactos y efectos de la corrupción para informar acciones y medidas en materia de integridad pública y en el marco de la lucha contra la corrupción.
5. Promover entre las autoridades competentes la importancia de desarrollar programas de formación y capacitación continua de autoridades, funcionarias y funcionarios públicos para el desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones que den cuenta además de las relaciones entre integridad pública y derechos humanos e igualdad de género y fomenten una mejor comprensión de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones.
6. Generar sinergias con el Ministerio de Educación y demás autoridades competentes a fin de desarrollar campañas de educación cívica en materia de integridad pública que apunten a concientizar



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

a la sociedad acerca de sus beneficios y su importancia para reducir la tolerancia a las infracciones de las normas de integridad en el sector público.

7. Abogar por la cooperación horizontal y vertical entre funcionarias, funcionarios, entidades y organismos públicos en todos los niveles de la administración pública para evitar duplicidades e intercambiar lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la integridad pública.
8. Promover la participación del sector privado y de la sociedad civil, la academia, los movimientos comunitarios y las organizaciones de base, especialistas y demás actores sociales en el desarrollo, la actualización periódica y la implementación de las estrategias nacionales de integridad pública, prestando especial atención a la inclusión de las mujeres y los grupos tradicionalmente marginados para garantizar que sus experiencias se tengan en cuenta en cada fase del proceso.
9. Fomentar el fortalecimiento de los principios de transparencia y participación ciudadana en todas las fases del proceso político y del ciclo de elaboración de políticas públicas de modo tal que se fortalezcan los procesos de rendición de cuentas y se privilegie el interés general.
10. Abogar por el fortalecimiento de los mecanismos establecidos para la protección de denunciantes y reforzar la legislación nacional existente para promover que tanto la ciudadanía como las y los funcionarios públicos puedan denunciar actos que transgredan la integridad pública y afecten el interés general.
11. Promover la adopción o el fortalecimiento de legislación, políticas y/o códigos de ética y conducta de carácter vinculante y consensuado para las y los parlamentarios y funcionarios del poder legislativo, que aborden la prevención de faltas, delimiten procesos y mecanismos de investigación, que incluyan canales de consulta y de denuncia, y determinen sanciones, en observancia de estándares y principios internacionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y de las recomendaciones consignadas en la [Hoja de ruta para la apertura legislativa de ParlAmericas](#).
12. Abogar por la creación o el fortalecimiento de un sistema de integridad pública en el parlamento a través de la incorporación de una estructura y mecanismos preventivos, incluyendo una oficina de integridad y/o funcionarias y funcionarios que apoyen a la implementación de este sistema.
13. Promover, en nuestros parlamentos, la adopción o el fortalecimiento de leyes y disposiciones sobre la gestión de intereses o *lobby* para incluir un registro público de lobbistas que incluya personas y organizaciones, nacionales e internacionales.
14. Ejercer la función de control político con enfoque de género a la aplicación de las políticas nacionales de integridad pública, lucha y prevención contra la corrupción con especial atención a lo concerniente a sus efectos específicos sobre las mujeres y los grupos tradicionalmente marginados.



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



15. Establecer y/o consolidar instancias consultivas en nuestros parlamentos encargadas de ofrecer orientación a las y los parlamentarios y a las y los funcionarios de los parlamentos para asegurar que el desempeño de sus funciones se desarrolle de acuerdo con los principios de la integridad pública.
16. Promover medidas de corto y mediano plazo destinadas a asegurar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación y adjudicación de paquetes de estímulo económico en el marco de los procesos de recuperación pospandemia.

Suscrita el 22 de marzo de 2022